

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2017-CFIQ.-

Bellavista, 29 de marzo de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, en relación al punto de Orden del Día sobre el pedido realizado por el señor Decano quien solicita que se apruebe la realización de un diagnóstico situacional en la Facultad de Ingeniería Química para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 320° señala que la Universidad recibe los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer lo siguiente: 320.2 Necesidades de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 028-2017-CFIQ de fecha 24 de enero de 2017 se aprueba el Informe Final de la Elaboración de los Términos de Referencia para la formulación del estudio de Pre-Inversión Pública bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el pedido del visto el señor Decano solicita que se apruebe la realización de un diagnóstico situacional en la Facultad de Ingeniería Química para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO para ilustrar la gestión del proyecto enmarcado como proyecto de inversión y sus etapas desde la programación, formulación y evaluación y ejecución y operación de acuerdo al sistema INVIERTE PERÚ, que reemplaza al derogado Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; el cual estará dirigido por un especialista que llevara a cabo un taller de involucrados con la participación del señor Decano, personal docente, personal administrativo y estudiantes, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la realización de un diagnóstico situacional en la Facultad de Ingeniería Química para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO para ilustrar la gestión del proyecto enmarcado como proyecto de inversión y sus etapas desde la programación, formulación y evaluación y ejecución y operación de acuerdo al sistema INVIERTE PERÚ, el cual estará dirigido por un especialista que llevara a cabo un taller de involucrados con la participación del señor Decano, personal docente, personal administrativo y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, DIGA, OASA, OPEP, OCAA y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

LACV/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica